



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ACUERDO NUMERO SIETE.** En Corrientes, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

*I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:*

“N° 84

Corrientes, 15 de marzo de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-221-2021 (SIIF 209009000002212021) caratulado: “DAMI-INTENDENCIA S/ SERVICE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO: FORD RANGER MIG808 - MIG807 Y NISSAN FRONTIER GVA688 - VICA NEUMATICOS Y SERVICIOS S.A.”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes a “servicio de reparación de tren delantero y alineado y balanceo efectuados al Ford Ranger MIG 808; provisión de dos cubiertas más alineado y balanceo a Ford Ranger MIG 807; reparación pérdida de combustible y repuestos a Nissan Frontier GVA 688”, requeridos en cuenta corriente a la firma “VICA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.”.

Que los servicios se facturaron según comprobantes “B” N° 0017-00004924 por \$57.393 IVA incluido (fs. 1), N° 0017-00004979 por \$63.014 IVA incluido (fs. 2) y N° 0017-00004984 por \$7.620 IVA incluido (fs. 3).

Que la empresa “VICA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.” CUIT N° 30-71119137-9 cuenta con Certificado Fiscal para Contratar N° 104432 (fs. 4.).





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

mensuales, resuelto en la reunión de la Comisión Directiva de fecha 21 de septiembre de 2018, comunicada por Circular N° 7/2018 del de octubre de 2018 y ratificada por mail de fs. 1, estando este gasto debidamente presupuestado.

Que la Dirección General de Administración considera conveniente aplicarlo en un solo pago anual, contando con el aval de la Tesorera de la JUFE.JUS. Cra. Gabriela Viglianco.

Que el gasto se realiza conforme las disposiciones legales vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Ley de Autarquía N° 4420, Reglamento de Administración Financiera (RAF) ACE N° 16/2002 Anexo, Decreto N° 3055/2004 Art. 23º, ACD N° 28/2020 Punto 23º (Constitución de Fondo Permanente) y Acta de Reunión de Comisión Directiva de JU.FE.JUS. del 21 de septiembre de 2018 en la ciudad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente.

Por ello;

**SE RESUELVE:**

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio fiscal en concepto de contribución a la JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS (JU.FE.JUS.) CUIT 30-68693727-1 por los meses de enero a diciembre de 2021, que asciende a la suma de \$240.000 (pesos doscientos cuarenta mil), imputándolo en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Poder Judicial Fondo Permanente.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y, oportunamente, archivar.”

“N° 86

Corrientes, 15 de marzo de 2021

**VISTO:** El Expte. Administrativo E-292-2021 (SIIF 2090090000002922021) caratulado: “AGUAS DE CORRIENTES S.A. S/ FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CLOACALES - PERÍODO FEBRERO/2021 - \$322.650,61”, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto reviste el carácter de necesario e imprescindible y está incluido el Presupuesto Anual y se realiza conforme las disposiciones legales vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/2004 Anexo I Art.86°, Decreto N° 399/2003.

Que a fs. 2 obra Certificado Fiscal para Contratar N° 103791.

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto en el presente ejercicio fiscal en concepto de servicio de suministro de agua potable y recolección de residuos cloacales a inmuebles donde funcionan dependencias judiciales, para 69 (sesenta y nueve) unidades a cargo de este Poder Judicial correspondiente al devengado del período febrero 2021 según planilla de fs. 3/5 y facturas de fs. 6/74, y efectuar el pago a favor de la empresa "AGUAS DE CORRIENTES S.A." CUIT N° 30-64516879-4 que asciende a la suma de \$322.650,61 (pesos trescientos veintidós mil seiscientos cincuenta con sesenta y un centavos), imputándolo en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y oportunamente, archivar."

"N° 87

Corrientes, 15 de marzo de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo ED-1-2021 (SIIF 2090090000400012021), caratulado: "DGA-SUMINISTRO Y BIENES PATRIMONIALES S/ AUTORIZACION DE BAJA DEFINITIVA DE 162 BIENES EN DESUSO POR OBSOLESCENCIA Y VENTA DIRECTA PREVIO CONCURSO DE PRECIOS (ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES, MESAS, ETC.)", y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva estos autos con carácter de preferente despacho, solicitados por el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales,



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

correspondientes a la “Autorización de baja definitiva de 162 bienes en desuso por obsolescencia y venta directa previo concurso de precios (escritorios, sillas, sillones, mesas, etc.)”.

Que se fundamenta la urgencia de la solicitud de baja definitiva y posterior venta de los bienes referenciados en la imperiosa necesidad de descomprimir la capacidad de almacenamiento de los depósitos, que actualmente se hallan colapsados tanto por bienes de reciente adquisición como bienes en desuso o en condiciones de ser reciclados.

Que, en cumplimiento de la actividad señalada, el Dpto. de Suministro y Bienes Patrimoniales individualizó un lote de 162 (ciento sesenta y dos) bienes a fs. 1/3, declarados obsoletos por el Encargado del Taller de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento.

Que no obstante la urgencia del trámite, conforme lo normado en Art. 85º inc. 3) ap. c) y 91º inc. 3) in fine, la Dirección General de Administración efectuó una compulsa de precios, considerando conveniente por ofrecer un mejor precio adjudicar la venta de los bienes de referencia detallados a fs. 1/3 a la firma “EL PERFIL” de EDUARDO OSCAR DE WEERT CUIT N° 20-0761682 3-8, según presupuesto de fs. 4.

Que por todo lo justificado, el presente trámite se encuadra en los términos del Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial RAF ACE N° 16/2002 Anexo II Cap. 4 Art. 85º Inc. 3) Ap. c); Capítulo 5 Art. 91º inc. 3) in fine y Título IV Art. 103º y 106º modificado por Acuerdo N° 34/2018 Punto 12º, Ley de Administración Financiera N° 5571 Título VIII Art. 109º inc. 3) ap. d) y Título IX Art. 124º.

Por ello;

**SE RESUELVE:**

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes muebles que se detallan en el Anexo.
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del Inventario de Bienes de los bienes indicados en 2).

4) Adjudicar la venta directa previo Concurso de Precios a la firma “EL PERFIL” de EDUARDO O. DE WEERT CUIT N° 20-07616823-8 por la suma de \$4.050 (pesos cuatro mil cincuenta) según su oferta de fs. 4.

5) Efectuar la entrega de los bienes enajenados previa constatación del pago efectivo de la suma indicada en 4) en la Cuenta 130768/19 Fondo Poder Judicial ley 4484, pasando este ingreso a integrar el conjunto de recursos aplicados a la financiación general del Presupuesto de Fuente 14.

6) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

7) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

**ANEXO**



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

<b>Ord</b>	<b>DETALLE</b>	<b>INVENTARIO N°</b>
1	Escalera Metalica de 7 peldaños	IST-3-02-29
2	Armario Metalico Negro	JCC5-437-1160
3	Armario Puertas Corredizas	01.04.14
4	Estanteria de 5 Estantes Marrón	JCC4-3-301-406
5	Estanteria de 5 Estantes Marrón	CA1-3-437-585
6	Estanteria Marrón	JCC9-301-308
7	Mesa PC Marrón	SJ-03-060-13
8	Perchero	AM1-1-03-067-197-J
9	Perchero	JM2-03-067-455-J
10	Estanteria	RPC-3-437-544
11	Perchero	S/N B° 324/19
12	Armario Metalico Negro 2 Puertas batibles	JCC4-03-02-29
13	Cortadora de Fiambres Antigua	S/N
14	Armario Metalico	JCC4-03-007-1891-J
15	Base de ventilador de pie blanco	S/N° VISIBLE
16	Armario Metalico de 2 Puertas corredizas	CC-4-302-44
17	Escritorio de madera de siete cajones (sin cajones)	JCC 17 02 255
18	Escritorio metálico de 6 cajones con tapa de fórmica	DI 3 301 443
19	Armario metálico de puertas batientes (sin puertas)	JL2-3-437-1015
20	Armario metálico de puertas batientes (sin puertas)	J14.3 01 783
21	Armario metálico de puertas batientes (sin puertas)	JCC4 3 02 444
22	Armario metálico de puertas batientes (sin puertas)	JCC3 3 02 375
23	Mesa para computadora modelo Excel 90	CACCL-24-526
24	Mesa para computadora modelo Excel 90	JCC9-03-060-603-J
25	Armario metálico de puertas batientes	S/N°
26	Armario metálico de puertas corredizas	S/N°
27	Armario metálico de puertas batientes	JCC2 3 301 684
28	Silla tandem de tres asientos tapizado marrón	S/N°
29	Silla tandem patas metálicas Ex Banco	S/N°
30	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	DI-03-081-1370-J
31	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	AM12-03-081-692-J
32	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	JCCL-01-081-1090-J
33	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	S2-03-081-1080-J
34	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	JCCL-16-257
35	Silla pata fija tapizada en cuerina negra (SIGA 8612)	JICM2-17-080-6082-J
36	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	JMF-10-081-1040-J
37	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	J14-03-081-364-J
38	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro (SIGA 5094)	OMN-03-081-354-J
39	Silla pata fija tapizada en cuerina negra	AF3-3-301-2931
40	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	DOP1-03-476

<b>Ord</b>	<b>DETALLE</b>	<b>INVENTARIO N°</b>
41	Silla pata fija?	JCCL-17-087-50-J
42	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	JF2-03-081-1911-J
43	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro (SIGA 4706)	CACCL-24-081-1777-J
44	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	CMF-24-081-982-J
45	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	JCC9-03-081-633-J
46	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	JC2-03-081-1104-J
47	Sillón giratorio	JCC4-03-082-511
48	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	DES-03-081-1506-J
49	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	CA2 3 437.293
50	Silla pata fija de madera	AF 17 02 1124
51	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	FST-3-301-242
52	Butaca	JPL2-10-301-2857
53	Sillón giratorio tapizado en cuerina negra	CLPL 3 02 174
54	Butaca marrón	D-17-301-2340
55	Silla pata fija (SIGA 19844)	DEF. POB. 3-3-3766
56	Silla giratoria tapizada en tela marrón	SJ1 437 131
57	Silla cajera ramal metálico tapizado negro	S/N°
58	Silla pata fija tapizada en cuerina marrón	JCC 2 302 131
59	Silla pata fija tapizada en cuerina marrón	SJCL 3 4.3.7. 3025
60	Silla pata fija tapizada en cuerina negra	S/N° VISIBLE
61	Silla pata fija tapizada en cuerina marrón	S/N° VISIBLE
62	Silla pata fija tapizada en cuerina marrón (9419)	JPL1 3 301 2942
63	Silla pata fija tapizada en cuerina negra	S/N° VISIBLE
64	Silla pata fija metálica tapizada en cuerina negra	J1 3 302 1647
65	Silla giratoria 5 ramales - tapizada en negro	CACCL-24-081-865-J
66	Mesa metálica para máquina de escribir	JL2
67	Silla pata fija metálica tapizada en cuerina negra	JCC12 4.3.7. 3102
68	Silla pata fija metálica tapizada en cuerina marrón	S/N° VISIBLE
69	Silla pata fija metálica tapizada en cuerina marrón	S/N° VISIBLE
70	Silla pata fija metálica tapizada en cuerina negra	S/N° VISIBLE
71	Silla pata fija metálica tapizada en cuerina negra	JCC1-03-080-4428
72	Mesa cuadrada de madera 50x50 sin tapa	JOR2 J1 2 3 02 99
73	Silla pata fija tapizada en cuerina negra	AMI4-03-081-542-J
74	Silla pata fija tapizada en cuerina negra	JCC7-03-080-5298-J
75	Silla pata fija metálica tapizada en cuerina marrón	DP-5-301-2883
76	Silla pata fija tapizada en cuerina bordó	JPNL 8 02 1344
77	Silla pata fija metálica	JCC7-3-301-2520
78	Silla pata fija metálica	JL1 3 02 2002
79	Silla pata fija estilo antiguo tapizada en cuerina negra	S/N° VISIBLE
80	Escritorio metálico de 7 cajones pata bote	JCC2 10 02 150



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

<b>Ord</b>	<b>DETALLE</b>	<b>INVENTARIO N°</b>
81	Mesa para computadora con alzada - color haya PLATINUM	S/N° VISIBLE
82	Silla de madera estilo Thonet	JCC4 3 0297
83	Fichero metalico c/tapa 2 caj.	JPL 2-3-301-437
84	Mesa de pc madera	S/N
85	Armario metalico sin puertas	CAIJM-03-007-1797-J
86	Escritorio metalica sin tapa y cajones(estruc. Sola)	S/N° VISIBLE
87	Mesa PC madera Platinum c/alzada	S/N
88	Mesa maq. De escribir	S/N
89	Armario metalico puerta batiente	02-07-14-0160-1
90	Fichero metalico 4 caj.	JCC6-3-301-358
91	Fichero metalico 4 caj.	JCC6-S/N
92	Biblioteca/Mesa peq. metalica 2 estante	S/N° VISIBLE
93	Mesa de pc madera	S/N° VISIBLE
94	Mesa de madera	JCC1-3-02-75
95	Armario metalico sin puertas	D7-301-809
96	Silla giratoria negra	CACCL 24-081-865
97	Silla pata fija negra tapizada	19844
98	Silla giratoria respaldo bajo	JCC-07-081-285-J
99	Silla giratoria respaldo bajo	SA-03-081-1670-J
100	Silla giratoria respaldo bajo	S/N° VISIBLE
101	Silla giratoria respaldo bajo	S/N° VISIBLE
102	Silla giratoria respaldo bajo	S/N° VISIBLE
103	Silla pata fija	S/N° VISIBLE
104	Silla pata fija	S/N° VISIBLE
105	Silla pata fija	S/N° VISIBLE
106	Silla pata fija	S/N° VISIBLE
107	Silla pata fija	S/N° VISIBLE
108	Mostrador metálico con tapa de fórmica marrón	DC 10 301 173
109	Mostrador metálico con tapa de fórmica marrón	JL 10 301 172
110	Armario metálico de puertas corredizas	JC3 02 305
111	Mesa pata metálica Ex Banco	S/N° VISIBLE
112	Armario metálico	SJ-3-02-624
113	Armario metálico de puertas corredizas (SIGA 6357)	BC-3-4.3.7-1088
114	Armario metálico de puertas corredizas	S/N° VISIBLE
115	Armario metálico de puertas batientes	JCC 24 02 68
116	Fichero metálico para carpetas colgantes 4 cajones	S/N° VISIBLE
117	Mesa para máquina de escribir metálica	JCC 24.02.103
118	Sillón giratorio ramal metálico	JP-1-12-410
119	Sillón giratorio ramal metálico	D 7 3 437 155
120	Sillón giratorio ramal metálico	D 7 3 437 154

<b>Ord</b>	<b>DETALLE</b>	<b>INVENTARIO N°</b>
121	Sillón giratorio ramal metálico	P 3 301 175
122	Armario metálico sin puertas	JCC1 3 437 1018
123	Armario metálico sin puertas	JCC 24 301 796
124	Armario metálico sin puertas	JI2 10 301 814
125	Armario metálico sin puertas	S/N° VISIBLE
126	Armario metálico sin puertas	JCC2 301 417
127	Armario metálico	S/N° VISIBLE
128	Armario metálico	JII 3 02 516
129	Armario metálico sin puertas	S/N° VISIBLE
130	Armario metálico con casilleros color azul	DA 3 02 361
131	Estantería metálica con estantes (sup. e inf.)	S/N° VISIBLE
132	Estantería metálica 3 estantes - 1 m de alto	S/N° VISIBLE
133	Mesa de madera dos cajones	S/N° VISIBLE
134	Armario metálico puertas batientes	S/N° VISIBLE
135	Escritorio metálico tapa fórmica marrón	RPC.3.02.27
136	Mesa metálica	JCC5 3 02 276
137	Estrado/mostrador de madera	CC....
138	Armario metálico	TM 3 02 389
139	Armario metálico	JII 3 02 447
140	Paleta azul de ventilador	JCA 3 3 01 421
141	Estufa de pie Marca Liliana	S/N° VISIBLE
142	Armario metálico	JCC 2 10 437 1014
143	Mesa para computadora de madera color haya sin tapa	S/N° VISIBLE
144	Armario metálico	JCC 4 10 437 1002
145	Armario metálico	JI 3 3 02 456
146	Fichero metálico para carpetas colgantes	S/N° VISIBLE
147	Mesa para computadora excel 90	DI-12-060-2107-J
148	Biblioteca baja negra MDF con puerta corrediza	FICM1-03-008-702-J
149	Biblioteca baja madera MDF marrón	S/N
150	Escritorio aglomerado gris claro con 1 cajon derecho	S/N
151	Escritorio aglomerado marrón de 4 cajones	JCC9-3-301-382
152	Escritorio aglomerado marrón claro de 3 cajones	S/N
153	Armario metálico de 2 puertas batibles	JCC4-03-02-449
154	Escritorio de 4 cajones de madera marrón	JCC6-03-301-382
155	Escritorio de madera marron	S/N
156	Biblioteca inferior de madera marrón	S/N
157	Escritorio Blanco de 1 cajon	S/N
158	Mesa PC de Madera marron	FG-3-384
159	Mesa PC Marrón	S/N
160	Fichero N°3	JCC6-03-036-625
161	Escritorio de Madera Platinum 2 Cajones de madera	S/N
162	Escritorio de Madera Marrón	S/N



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

“N° 88

Corrientes, 17 de marzo de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo ED-2-2021 (SIIF 2090090000400022021), caratulado: “DGA-SUMINISTRO Y BIENES PATRIMONIALES S/ AUTORIZACION DE BAJA DEFINITIVA DE 289 BIENES EN DESUSO POR OBSOLETOS E IRRECUPERABLES Y VENTA DIRECTA PREVIO CONCURSO DE PRECIOS (LUCES DE EMERGENCIA, VENTILADORES, TELÉFONOS, AA, UPS, ETC.)”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva estos autos con carácter de preferente despacho, solicitados por el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales, correspondientes a la “Autorización de baja definitiva de 289 bienes en desuso por obsoletos e irrecuperables y venta directa previo concurso de precios (luces de emergencia, ventiladores, teléfonos, AA, UPS, etc.)”.

Que se fundamenta la urgencia de la solicitud de baja definitiva y posterior venta de los bienes referenciados en la imperiosa necesidad de descomprimir la capacidad de almacenamiento de los depósitos, que actualmente se hallan colapsados tanto por bienes de reciente adquisición como bienes en desuso o en condiciones de ser reciclados.

Que, en cumplimiento de la actividad señalada, el Dpto. de Suministro y Bienes Patrimoniales individualizó cinco lotes de un total de 42 (cuarenta y dos) bienes a fs. 47 compuesto por luces de emergencia, ventiladores, teléfonos, acondicionadores de aire y artículos eléctricos que se encuentran obsoletos para el uso en dependencias de este Poder Judicial o con fallas irreparables, según dictámenes técnicos de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento de fs. 1/24, y un lote de 247 (doscientos cuarenta y siete) UPS a fs. 48/52 con fallas irreparables según dictamen técnico de la Dirección General de Informática de fs. 25/42.

Que no obstante la urgencia del trámite, conforme lo normado en Art. 85° inc. 3) ap. c) y 91° inc. 3) in fine, la Dirección General de Administración efectuó una compulsa de precios, considerando conveniente por ofrecer un mejor precio adjudicar la venta de los bienes de referencia detallados a fs. 47/52 a la firma JUAN DE MARÍA SÁNCHEZ CUIT N° 20-21368654-3, según presupuesto de fs. 43.

Que por todo lo justificado, el presente trámite se encuadra en los términos del Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial RAF ACE N°

16/2002 Anexo II Cap. 4 Art. 85º Inc. 3) Ap. c); Capítulo 5 Art. 91º inc. 3) in fine y Título IV Art. 103º y 106º modificado por Acuerdo N° 34/2018 Punto 12º, Ley de Administración Financiera N° 5571 Título VIII Art. 109º inc. 3) ap. d) y Título IX Art. 124º.

Por ello;

**SE RESUELVE:**

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes muebles que se detallan en los Anexos.
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del Inventario de Bienes de los bienes indicados en 2).
- 4) Adjudicar la venta directa previo Concurso de Precios a la firma JUAN DE MARÍA SÁNCHEZ CUIT N° 20-21368654-3 por la suma de \$7.500 (pesos siete mil quinientos) según su oferta de fs. 43.
- 5) Efectuar la entrega de los bienes enajenados previa constatación del pago efectivo de la suma indicada en 4) en la Cuenta 130768/19 Fondo Poder Judicial ley 4484, pasando este ingreso a integrar el conjunto de recursos aplicados a la financiación general del Presupuesto de Fuente 14.
- 6) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 7) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

**ANEXO I (Resolución de Presidencia N° 88/2021)**



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Ord	DETALLE	INVENTARIO N°
<b>LOTE DE LUCES DE EMERGENCIA</b>		
1	Luz de emergencia tubo fluorescente	CACCL-05-035-426-J
2	Luz de emergencia tubo fluorescente	JIC-05-035-403-J
3	Luz de emergencia tubo fluorescente	JIC-05-035-407-J
4	Luz de emergencia tubo fluorescente	JCC-3-12-035-399-J
5	Luz de emergencia tubo fluorescente	JIC-12-035-439-J
6	Luz de emergencia tubo fluorescente	JIC-12-035-673-J
7	Luz de emergencia tubo fluorescente	JIC-12-035-672-J
8	Luz de emergencia tubo fluorescente	JIC-12-035-675-J
9	Luz de emergencia tubo fluorescente	JIC-12-035-404 -J
10	Luz de emergencia tubo fluorescente	JCC-3-12-035-397-J
11	Luz de emergencia tubo fluorescente	JCC-3-12-035-396-J
12	Luz de emergencia tubo fluorescente	DA-03-035-473-J
13	Luz de emergencia tubo fluorescente	DA-03-035-474-J
14	Luz de emergencia tubo fluorescente	DA-03-035-476-J
15	Luz de emergencia tubo fluorescente	DA-03-035-734-J
16	Luz de emergencia tubo fluorescente	DPM-17-035-586-J
17	Luz de emergencia tubo fluorescente	DPM-17-035-587-J
18	Luz de emergencia tubo fluorescente	DPM-17-035-588-J
19	Luz de emergencia tubo fluorescente	CACCL-05-035-411-J
20	Luz de emergencia tubo fluorescente (sin tubo)	S/N° (V°T° 522-2020)
<b>LOTE DE VENTILADORES</b>		
1	Ventilador de pared	JCC7-3-1141
2	Ventilador de pared	S/N°
3	Ventilador de pared	JCC9-3-301-685
4	Ventilador de pared marca Imperio	S/N°
5	Turboventilador marca Standard Electric	JIC7-07-092-174-J (5493)
6	Turboventilador marca Standard Electric	JL4-3-092-177-J
7	Ventilador de pared	JCC4-3-437-895
<b>LOTE DE TELÉFONOS</b>		
1	Teléfono de escritorio marca Nexo Mod. NP315	JIC-01-089-497-J
2	Teléfono de escritorio marca Nexo Mod. NP315	JIC-01-089-495-J
3	Teléfono de escritorio marca Telecom S°N°6063100997	S/N°
4	Teléfono de escritorio marca Telecom Mod. 805R S°N°8222741206	S/N°
5	Teléfono de escritorio marca Telecom	JCC6-03-089-175-J
6	Teléfono de escritorio marca Nexo Mod. NP315	JP-1-1-089-460-J
7	Teléfono inalámbrico marca Panasonic Mod. KX-TC1466AGB	DPM-17-387-171-J
8	Teléfono de escritorio marca Panasonic Mod. KX-TS500AG S°N°1LBKE148821 sin tubo ni patchcord	FICM-18-089-544-J
9	Teléfono de escritorio marca Apex Telecom	JL N° 4-54
<b>LOTE DE ACONDICIONADORES DE AIRE</b>		
1	Equipo de ventana marca Carrier 4500 fgs. Mod. VCA187R S°N° 0304B07623	DC-03-006-799-J
2	Equipo de ventana marca Conqueror 3000 fgs. Mod. A001C3033 S°N° 300557	S/N°
3	Equipo de ventana marca Hartman 4500 fgs. Mod. HAC45FG S°N° 3300A18121	CC-10-006-830-J
4	Equipo de ventana marca Fedders 3000 fgs. Mod. LN 30BC S°N° 089385	S/N°
<b>LOTE DE VARIOS</b>		
1	Hidrolavadora DP HP 220 SP	DES-03-370-3-J
2	Aspiradora marca Super Vac	S/N°

**ANEXO II (Resolución de Presidencia N° 88/2021)**

<b>LOTE DE UPS</b>		
<b>Ord</b>	<b>DETALLE</b>	<b>INVENTARIO N°</b>
1	UPS APC BR500 S/N°NB0714014241	FICM-01-137-568-J
2	UPS APC BR500 S/N°JB0831010764	FC-24-137-858-J
3	UPS APC BR500 S/N°NB0714012484	DPM-01-137-564-J
4	UPS APC BR500 S/N°JB0831010745	CC-24-137-868-J
5	UPS APC BR500 S/N°NB0714009084	DPM-01-137-561-J
6	UPS APC BR500 S/N°NB0714012023	JCC4-10-137-266-J
7	UPS APC BR500 S/N°NB0714012843	JCCL-01-137-587-J
8	UPS APC BR500 S/N°JB0830022482	CC-24-137-874-J
9	UPS APC BR500 S/N°JB0831010034	DPM-12-137-732-J
10	UPS APC BR500 S/N°JB0830022490	CC-24-137-867-J
11	UPS APC BR500 S/N°JB0830022494	JCCL-01-137-984-J
12	UPS APC BR500 S/N°JB0830022130	DPL-03-137-1038-J (SIGA 9460)
13	UPS APC BR500 S/N°NB0627026473	JCC2-10-137-236-J
14	UPS APC BR500 S/N°NB0714012884	JIC-01-137-574-J
15	UPS EATON ENV800H S/N°53D803668	DI-03-137-1360-J
16	UPS EATON ENV800H S/N°53DB00409	DI-03-137-1485-J
17	UPS EATON ENV800H S/N°53E600460	S/N
18	UPS EATON ENV800H S/N°53E600604	S/N
19	UPS EATON ENV800H S/N°53D602409	DI-03-137-1124-J (SIGA 1299)
20	UPS EATON ENV800H S/N°53D602400	DI-03-137-1115-J
21	UPS EATON ENV800H S/N°53E601106	S/N
22	UPS EATON ENV800H S/N°53DB00306	DI-03-137-1450-J
23	UPS EATON ENV800H S/N°53D802931	DI-03-137-1259-J
24	UPS EATON ENV800H S/N°53D803650	DI-03-137-1306-J
25	UPS EATON ENV800H S/N°53E600362	S/N
26	UPS EATON ENV800H S/N°53E601094	SIGA 12302
27	UPS EATON ENV800H S/N°53D803831	DI-03-137-1391-J (SIGA 1546)
28	UPS EATON ENV800H S/N°53D603137	S/N
29	UPS EATON ENV800H S/N°53DB00463	DI-03-137-1582-J
30	UPS EATON ENV800H S/N°53E600341	DI-03-137-1733-J
31	UPS EATON ENV800H S/N°53E601051	SIGA 11171
32	UPS EATON ENV800H S/N°53D603064	DI-03-137-1147-J
33	UPS EATON ENV800H S/N°53E600685	S/N
34	UPS EATON ENV800H S/N°53E601100	S/N
35	UPS EATON ENV800H S/N°53D603083	DI-03-137-1166-J (SIGA 1275)
36	UPS EATON ENV800H S/N°53E600394	S/N
37	UPS EATON ENV800H S/N°53DB00428	DI-03-137-1698-J
38	UPS EATON ENV800H S/N°53E600718	S/N
39	UPS EATON ENV800H S/N°53E600759	S/N
40	UPS EATON ENV800H S/N°53E602383	DI-03-137-1098-J
41	UPS EATON ENV800H S/N°53E602343	DI-03-137-1062-J
42	UPS EATON ENV800H S/N°53E600330	S/N
43	UPS EATON ENV800H S/N°53E601095	S/N
44	UPS EATON ENV800H S/N°53E600436	S/N
45	UPS EATON ENV800H S/N°53E601077	S/N
46	UPS EATON ENV800H S/N°53D803652	DI-03-137-1308-J
47	UPS EATON ENV800H S/N°53E600750	S/N
48	UPS EATON ENV800H S/N°53DB00430	DI-03-137-1502-J
49	UPS EATON ENV800H S/N°5312800564	JMF-15-137-2121-J
50	UPS EATON ENV800H S/N°53E600410	S/N



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

<b>LOTE DE UPS</b>		
<b>Ord</b>	<b>DETALLE</b>	<b>INVENTARIO N°</b>
51	UPS EATON ENV800H S/N°53E600325	S/N
52	UPS APC BR500 S/N°NB0628003377	I-1392-A
53	UPS EATON ENV800H S/N°53D602388	DI-03-137-1103-J
54	UPS EATON NEO800 S/N°20146261407	DI-03-137-2364-J (SIGA 3613)
55	UPS EATON ENV800H S/N°53D803166	DI-03-137-1282-J
56	UPS EATON ENV800H S/N°53D803787	DI-03-137-1375-J
57	UPS EATON ENV800H S/N°53E601084	S/N
58	UPS EATON ENV800H S/N°53E600800	S/N
59	UPS APC BR500 S/N°JB0831010049	CC-24-137-872-J
60	UPS APC 650VA S/N°4B1349P17161	DI-03-137-2431-J
61	UPS APC BR500 S/N°NB0628003763	JM1-03-137-163-J
62	UPA APC 650VA S/N°4B1349P01177	DI-03-137-2423-J
63	UPS APC BR500 S/N°JB0831010722	FICM-15-137-832-J
64	UPS APC BR500 S/N°NB0628001250	S/N
65	UPS APC BR500 S/N°JB0831010063	JCC-15-137-774-J
66	UPS APC BR500 S/N°NB0714009030	JM2-03-137-118-J
67	UPS APC BR500 S/N°JB0831010076	S/N
68	UPS APC BR500 S/N°NB0714009995	SA-03-137-1015-J
69	UPS APC BR500 S/N°NB0714014018	JCCMF-24-137-896-J
70	UPS APC BR500 S/N°NB0714012876	JCCL-24-137-905-J
71	UPS APC BR500 S/N°NB0714012836	JCC3-10-137-245-J
72	UPS APC BR500 S/N°NB0628003497	S/N
73	UPS APC BR500 S/N°NB0628003171	JCC2-10-137-238-J
74	UPS APC BR500 S/N°NB0714012454	JCCL-24-137-906-J
75	UPS APC BR500 S/N°NB0628003660	S/N
76	UPS APC BR500 S/N°JB0830022133	JIC-15-137-792-J
77	UPS APC BR500 S/N°JB0830022215	SA-03-137-1014-J
78	UPS APC BR500 S/N°JB0831010729	S/N
79	UPS APC BR500 S/N°NB0628003596	AMI5-03-137-199-J
80	UPS APC BR500 S/N°NB0714008233	JCC4-10-137-271-J
81	UPS APC BR500 S/N°NB0714012366	CC1-03-137-282-J
82	UPA APC 650VA S/N°4B1349P01175	DI-03-137-2426-J
83	UPS APC BR500 S/N°NB0628003643	S/N
84	UPS APC BR500 S/N°JB0835026132	DAMI-03-137-965-J
85	UPS APC BR500 S/N°NB0714010153	JL-10-137-213-J
86	UPS APC BR500 S/N°JB0831010767	SIGA 13415
87	UPS APC BR500 S/N°NB0628003676	S/N
88	UPS APC BR500 S/N°NB0714008980	CC1-03-137-291-J
89	UPS APC BR500 S/N°NB0714012811	JIC-01-137-573-J
90	UPS APC BR500 S/N°NB0714012444	JCC1-10-137-194-J
91	UPS APC BR500 S/N°JB0830022147	JCC-3-12-137-841-J
92	UPS APC BR500 S/N°NB0628000975	AMI2-03-137-204-J
93	UPS APC BR500 S/N°NB0714012400	DES-03-137-929-J
94	UPS APC BR500 S/N°NB0628003595	JCC2-10-137-240-J
95	UPS APC BR500 S/N°NB0714012863	JIC-05-137-367-J
96	UPS APC BR500 S/N°NB0714012839	JCC1-10-137-224-J
97	UPS APC BR500 S/N°NB0714010123	JCC4-10-137-264-J
98	UPS APC BR500 S/N°NB0714014202	JCC-05-137-597-J
99	UPS APC BR500 S/N°NB0641015879	CSSF-10-137-539-J (SIGA 12554)
100	UPS APC BR500 S/N°JB0831010797	S/N

**ANEXO II (Resolución de Presidencia N° 88/2021)**

<b>LOTE DE UPS</b>		
<b>Ord</b>	<b>DETALLE</b>	<b>INVENTARIO N°</b>
101	UPS APC BR500 S/N°NB0628001084	SA-03-137-1016-J
102	UPS APC BR500 S/N°NB0714012479	JCC2-10-137-243-J
103	UPS APC BR500 S/N°NB0714012783	JIC-07-137-635-J
104	UPS APC BR500 S/N°NB0714012476	JICM2-17-137-745-J
105	UPS APC BR500 S/N°NB0714012791	JII-10-137-432-J
106	UPS APC BR500 S/N°NB0714012380	JII-10-137-434-J
107	UPS APC BR500 S/N°NB0714012877	JCC1-10-137-457-J
108	UPS APC BR500 S/N°NB0627026381	S/N
109	UPS APC BR500 S/N°NB0714014226	DOP-18-137-458-J
110	UPS APC BR500 S/N°JB0831010837	S/N
111	UPS APC BR500 S/N°NB0714012001	JCC2-10-137-237-J
112	UPS APC BR500 S/N°JB0830022132	DPM-15-137-815-J
113	UPS APC BR500 S/N°JB0835025049	I-1950-A
114	UPS APC BR500 S/N°JB0830022503	S/N
115	UPS APC BR500 S/N°NB0714012960	JCCL-01-137-588-J
116	UPS APC BR500 S/N°JB0831010752	DA-03-137-739-J (SIGA 9442)
117	UPS APC BR500 S/N°JB0835026394	DPL-03-137-889-J
118	UPS APC BR500 S/N°JB0831010801	CC-24-137-869-J
119	UPS APC BR500 S/N°JB083101081	JCA-03-137-1019-J
120	UPS APC BR500 S/N°JB0831010795	S/N
121	UPS APC BR500 S/N°NB0714012785	JIC-05-137-375-J
122	UPS EATON NV800 S/N°53E600401	I-2519-A
123	UPS APC BR500 S/N°JB0835025657	DPL-03-137-890-J
124	UPS EATON NV800 S/N°53D602348	DI-03-137-1067-J
125	UPS EATON NV800 S/N°53D602362	DI-03-137-1081-J (SIGA 15206)
126	UPS APC BR500 S/N°JB0835026186	DAMI-03-137-938-J
127	UPS APC BR500 S/N°JB0835026176	DAMI-03-137-937-J
128	UPS APC BX800CI S/N°3B1338X23257	DI-03-137-2235-J (SIGA 12292)
129	UPS APC BR550G S/N°3B1643X24316	DI-03-137-3022-J (SIGA 7607)
130	UPS EATON NV800 S/N°53E600622	SIGA 11976
131	UPS EATON NV800 S/N°53E600686	S/N
132	UPS APC BR-1200 S/N°3B1413X05089	UFIE-03-137-2796-J (SIGA 5514)
133	UPS APC RS500 S/N°NB0714012349	DPM-05-137-337-J
134	UPS APC BACK 550 S/N° 3B1346X20586	DI-03-137-2776-J (SIGA 3785)
135	UPS EATON NV800 S/N°53DB00469	DI-03-137-1544-J
136	UPS EATON NV800 S/N°53D602842	DI-03-137-1225-J
137	UPS APC BACK 550 S/N° 3B1345X14177	DI-03-137-2744-J (SIGA 3753)
138	UPS APC BACK 550 S/N° 3B1542X11219	DI-03-137-2866-J (SIGA 6798)
139	UPS EATON NV800 S/N°53DB00305	DI-03-137-1448-J
140	UPS 550 BR550G S/N°3B1626X03950	DI-03-137-2811-J (SIGA 6575)
141	UPS EATON ENV 800H S/N° 53D803680	DI-03-137-1368-J
142	UPS NV800H EATON S/N°53D602354	DI-03-137-1073-J
143	UPS EATON NV800 S/N°53E600332	S/N
144	UPS APC BR500 S/N°JB0830022229	I-2014-A
145	UPS EATON ENV800 S/N°53E600354	I-3238-A
146	UPS EATON ENV800 S/N°5313C00148	DI-03-137-2573-J
147	UPS EATON ENV800 S/N°53D602398	DI-03-137-1113-J
148	UPS EATON ENV800 S/N°53E600423	I-2575-A
149	UPS TRV NEO 800V S/N°20151101407	DI-03-137-2338-J (SIGA 3587)
150	UPS 550V BACK S/N°3B1626X03955	DI-03-137-2812-J (SIGA 6576)



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

<b>LOTE DE UPS</b>		
<b>Ord</b>	<b>DETALLE</b>	<b>INVENTARIO N°</b>
151	UPS EATON ENV800 S/N°53E600456	I-2559-A
152	UPS EATON ENV800 S/N°53DB00297	DI-03-137-1430-J
153	UPS EATON ENV800 S/N°53E600361	S/N
154	UPS APC BR500 S/N°JB0831010092	S/N
155	UPS EATON ENV800H S/N° 5312800563	JMF-15-137-2120-J (I-2827-A)
156	UPS BACK PRO 550 S/N°3B1620X15774	DI-03-137-2808-J (SIGA 6572)
157	UPS APC BR500 S/N°NB0628000986	S/N
158	UPS APC BACK-RS - 500 S/N°JB0831010779	DPL-03-137-887-J
159	UPS APC 500 S/N°NB0714012790	JCC3-10-137-250-J
160	UPS APC 500 S/N°NB0714012832	JCC1-10-137-230-J
161	UPS APC 500 S/N°NB0714012414	JCCL-05-137-346-J
162	UPS APC 500 S/N°NB0714012481	DOP-10-137-314-J
163	UPS APC 500 S/N°NB0714012854	JCC-05-137-593-J
164	UPS APC BR500 S/N°NB0628003585	S/N
165	UPS APC 500 S/N°NB0714009999	JI3-10-137-421-J
166	UPS APC 500 S/N°NB0714012439	JI3-10-137-417-J
167	UPS APC BR500 S/N°NB0628003569	S/N
168	UPS APC 500 S/N°NB0714012322	JI1-10-137-427-J
169	UPS APC 500 S/N°NB0714012370	JIC-01-137-577-J
170	UPS APC 500 S/N°NB0714009940	JI1-10-137-431-J
171	UPS APC 500 S/N°NB0714012327	JCC2-10-137-232-J
172	UPS APC 500 S/N°NB0714012852	JCC4-10-137-259-J
173	UPS APC BR500 S/N°NB0628003634	AMI1-03-137-178-J
174	UPS APC 500 S/N°NB0714014183	JIC-07-137-637-J
175	UPS APC BR500 S/N°JB0831010789	JIC-15-137-794-J
176	UPS APC 500 S/N°NB0714014223	JI3-10-137-415-J
177	UPS APC BR500 S/N°NB0628003728	JCC2-10-137-241-J
178	UPS APC BR500 S/N°NB0628003667	S/N
179	UPS APC 500 S/N°NB0714012479	S/N
180	UPS APC 500 S/N°NB0714012782	JCCL-24-137-904-J
181	UPS APC BR500 S/N°NB0628001233	JCC2-10-137-233-J
182	UPS APC 500 S/N°NB0714014175	JIC-07-137-638-J
183	UPS APC BR500 S/N°NB0628001215	JCC2-10-137-242-J
184	ESTABILIZADOR APC LE1200I S/N°3L0532X02175	I-1060-A
185	ESTABILIZADOR APC LE1200I S/N°KL0425110923	S/N
186	ESTABILIZADOR APC LE1200I S/N°KL0326114405	E-1163-A
187	ESTABILIZADOR APC LE1200I S/N°3L0532X02034	E-866-A
188	UPS APC BR500 S/N°NB0714009009	I-1404-A
189	UPS APC BR500 S/N°JB0831010008	CC-24-137-875-J
190	UPS APC BR500 S/N°JB0831022160	I-2361-A
191	UPS APC BR500 S/N°NB0714012875	DPM-17-137-512-J
192	UPS APC BR500 S/N°NB0714014242	JIC-01-137-572-J
193	UPS APC BR500 S/N°JB0831010715	DPM-12-137-734-J
194	UPS APC BR500 S/N°JB0830022495	CC-24-137-870-J
195	UPS APC BR500 S/N°JB0830022484	DPM-12-137-733-J
196	UPS APC BR500 S/N°JB0831010057	S/N
197	UPS APC BR500 S/N°NB0628003590	S/N
198	UPS APC BR500 S/N°NB0628003631	S/N
199	UPS APC BR500 S/N°NB0714014211	JIC-01-137-580-J
200	UPS APC BR500 S/N°JB0831010821	JCA-03-137-1020-J

**ANEXO II (Resolución de Presidencia N° 88/2021)**

<b>LOTE DE UPS</b>		
<b>Ord</b>	<b>DETALLE</b>	<b>INVENTARIO N°</b>
201	UPS APC BR500 S/N°NB0714012350	JIC-01-137-576-J
202	UPS APC BR500 S/N°JB08310100671	JCCL-12-137-723-J
203	UPS APC BR500 S/N°JB0835025689	S/N
204	ESTABILIZADOR APC LE1200I S/N°KL0326114309	S/N
205	UPS EATON ENV800 S/N°53D803661	DI-03-137-1353-J
206	UPS EATON ENV800 S/N°53D602359	DI-03-137-1078-J (SIGA 1385)
207	UPS EATON ENV800 S/N°5312400071	SIGA 1426
208	UPS EATON ENV800 S/N°53E600657	S/N
209	UPS EATON ENV800 S/N°539B00102	DI-03-137-1057-J (SIGA 1230)
210	UPS EATON ENV800 S/N°53D803678	DI-03-137-1366-J
211	UPS EATON ENV800 S/N°53E600428	S/N
212	UPS EATON ENV800 S/N°53DB00578	DI-03-137-1549-J
213	UPS EATON ENV800 S/N°53E600357	S/N
214	UPS EATON ENV800 S/N°53E600634	S/N
215	UPS EATON ENV800 S/N°53D602349	DI-03-137-1068-J (SIGA 1263)
216	UPS EATON ENV800 S/N°53E600438	S/N
217	UPS EATON ENV800 S/N°53E601046	SIGA 2788
218	UPS EATON ENV800 S/N°53D803604	DI-03-137-1320-J
219	UPS EATON ENV800 S/N°53D803664	DI-03-137-1356-J
220	UPS EATON ENV800 S/N°53E600641	SIGA 12621
221	UPS EATON ENV800 S/N°53D802957	DI-03-137-1269-J
222	UPS EATON ENV800 S/N°53D803653	DI-03-137-1349-J
223	UPS EATON ENV800 S/N°53E600431	S/N
224	UPS EATON ENV800 S/N°53E600758	S/N
225	UPS EATON ENV800 S/N°53DB00576	DI-03-137-1491-J
226	ESTABILIZADOR APC LE100I S/N°KL0326114298	S/N
227	UPS EATON ENV800 S/N°53E600321	DI-03-137-1717-J
228	UPS EATON ENV800 S/N°53E600322	DI-03-137-1718-J
229	UPS APC BX550CI S/N°5B1428T03308	DI-03-137-2669-J (SIGA 3686)
230	ESTABILIZADOR EXCEL 700 TRV S/N°UEC 231-00109	S/N
231	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729001261	DI-03-414-21-J
232	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729004171	DI-03-414-45-J
233	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729004185	DI-03-414-40-J
234	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729004145	DI-03-414-42-J
235	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729004050	DI-03-414-46-J
236	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729004091	DI-03-414-33-J
237	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729003901	DI-03-414-26-J
238	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729004183	DI-03-414-22-J
239	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729001271	DI-03-414-37-J
240	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0553018129	UPS063
241	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729003892	DI-03-414-53-J
242	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729003908	DI-03-414-23-J
243	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729001354	UPS069
244	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729004106	DI-03-414-47-J
245	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729004179	DI-03-414-13-J
246	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729004154	DI-03-414-50-J
247	UPS APC SURT2000XL 2KVA S/N°JS0729004178	DI-03-414-32-J

“N° 89

Corrientes, 18 de marzo de 2021

VISTO: El Expte. Administrativo E-1889-2020 (SIIF 2090090000018892020), caratulado: “HOGAR DE ANCIANOS "JUANA COSTA DE CHAPO", CORRIENTES CAPITAL S/ SOLICITA DONACION DE EQUIPAMIENTOS DE ELEMENTOS VARIOS”, y;

CONSIDERANDO:



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Que a fs. 1 la Directora del HOGAR DE ANCIANOS "JUANA COSTA DE CHAPO" de esta ciudad solicita donación de sillas, vasos, platos, cocina industrial, equipos de refrigeración, a modo de colaboración.

Que la Dirección de Administración del Poder Judicial viene efectuando una serie de actividades tendientes a optimizar la capacidad de almacenamiento, que principalmente consiste en la donación de bienes que estén en condiciones para tal fin, la entrega de bienes para desguace y disposición final o bien la venta directa si fuera factible tal procedimiento.

Que, en cumplimiento de la actividad señalada, el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales informa que hay en stock sillas, butacas, sillones y un equipo acondicionador de aire en desuso, obsoletos y sin utilidad para el Poder Judicial, conforme lo acreditan los informes técnicos de fs. 3/4.

Que conforme ello y lo establecido en el art. 124º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone: "Podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso; previa desafectación", corresponde aprobar la transferencia externa a favor del HOGAR DE ANCIANOS "JUANA COSTA DE CHAPO", dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, de los bienes detallados en la planilla anexa a la presente resolución.

Por ello;

**SE RESUELVE:**

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes que se detallan en el Anexo.
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del Inventario, de los muebles referidos en el punto anterior.
- 4) Aprobar la transferencia externa de los bienes desafectados a favor del HOGAR DE ANCIANOS "JUANA COSTA DE CHAPO", Ministerio de Desarrollo Social.
- 5) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 6) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

ANEXO (Resolución de Presidencia N° 89/2021)

Ord	DETALLE	INVENTARIO N° (SIGA)	INVENTARIO N°
1	SILLA ANTIGUA - PATAS FIJAS	23559	D 10 02 590
2	SILLA ANTIGUA - PATAS FIJAS	23560	D 10 02 594
3	BUTACA GIRATORIA	23566	S/N°
4	BUTACA GIRATORIA	23567	S/N°
5	BUTACA GIRATORIA	23568	S/N°
6	BUTACA - PATAS FIJAS	23561	JPL2 10 301 2695
7	BUTACA - PATAS FIJAS	23562	JPL2 10 301 2697
8	SILLON GIRATORIO EJECUTIVO	23569	02 03 083 04 310
9	SILLON GIRATORIO EJECUTIVO	23570	S/N°
10	SILLON GIRATORIO EJECUTIVO	23571	CA5 301 228
11	SILLON GIRATORIO EJECUTIVO	23572	DC 3 02 165
12	SILLON DE CONFRONTE TAPIZADO GRIS	23563	M1 3 02 4
13	SILLON DE CONFRONTE TAPIZADO GRIS	23564	M1 3 02 7
14	SILLON DE CONFRONTE TAPIZADO GRIS	23565	MA 3 02 10
15	SILLA PATA FIJA TAPIZADO ROJO	23553	S/N°
16	SILLA PATA FIJA TAPIZADO ROJO	23554	S/N°
17	SILLA PATA FIJA TAPIZADO ROJO	23555	S/N°
18	SILLA PATA FIJA TAPIZADO NEGRO	23556	JC 2 3 02 1881
19	SILLA PATA FIJA TAPIZADO NEGRO	23557	S/N°
20	AIRE ACOND. VENTANA CARRIER S/N°4405B29876	24104	

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.

*II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°:*

Resolución N° 83 (E-338-2020): Aprueba la “Provisión y colocación de dos hojas de aluminio que componen la puerta de salida de emergencias del edificio sito en 9 de julio 1099” y adjudica el Concurso de Precios N° 19/2020 a la firma “CONOBRA S.R.L.” por la suma de \$288.644 (pesos doscientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: La necesidad de refundir cargos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 9° del Acdo. N° 5/21, conforme a las normativas vigentes; SE RESUELVE:



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

1. SUPRIMIR de la Jurisdicción 09- Poder Judicial el siguiente cargo:			
110- Personal Permanente			
040- Personal Administrativo			
307- Escribiente	1		
Total			1
2. INCORPORAR a la Jurisdicción 09- Poder Judicial el siguiente cargo:			
110- Personal Permanente			
040- Magistrados y Funcionarios			
122 – Secretario de Juzgado de Paz	1		
Total			1

TERCERO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Juzgado de Instrucción y Correccional de Bella Vista: solicita la asignación de un (1) cargo de Escribiente (Clase 307) –*en virtud del pedido de traslado del agente Juan Gabriel Oviedo a la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial*-. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Instrucción y Correccional de Bella Vista, que será cubierto de

acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2021.

- 2) Juzgado de Instrucción y Correccional de Santa Rosa: solicita la asignación de un (1) cargo de Prosecretario (Clase 128) –*en virtud de la designación de la prosecretaria Dra. Julieta Pisarello en el Tribunal Oral Penal N° 2, por Acdo. N° 6/21-*. Se detalla además la descripción de las tareas del puesto y el perfil que debe reunir la persona que pretenda cubrir el cargo. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado de Instrucción y Correccional de Santa Rosa, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2021.

CUARTO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19- y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-299-2021; propuesta formulada por el Juzgado Civil y Comercial N° 4, cargo asignado por Acdo. N° 2/21 pto. 3° ap. 7, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado Civil y Comercial N° 4, a Waldemar Federico Ramón BURGOS OLIVEIRA, M.I. N° 37.883.912.
- 2) Expte. E-367-2021; propuesta formulada por el Juzgado de Instrucción N° 4, cargo asignado por Acdo. N° 2/21 pto. 3° ap. 1, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307),



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

- provisorio, en el Juzgado de Instrucción N° 4, a María Belén RAMIREZ, M.I. N° 34.795.548.
- 3) Expte. E-210-2021; propuesta formulada por el Juzgado de Paz de Mocoretá, cargo asignado por Acdo. N° 27/20 pto. 6° ap. 3, lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 9°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado de Paz de Mocoretá, a Marcos Atilio VIGANO RICAU, M.I. N° 38.236.674.
- 4) Expte. E-121-2021; propuesta formulada por el Juzgado de Paz de Paso de la Patria, cargo asignado por Acdo. N° 6/21, pto. 2° ap. 2, lista aprobada por Acdo. N° 2/21 pto. 9°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado de Paz de Paso de la Patria, a Ana Constanza ESPOSITO, M.I. N° 31.170.186.

Designaciones en el Superior Tribunal de Justicia

- 5) Expte. E-2259-2020; propuesta formulada por el Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chaín, cargo vacante por el traslado dispuesto por Resolución de Presidencia N° 399/20, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Dirección de Recursos Humanos. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Dirección de Recursos Humanos, a María Belén SAFDIE, M.I. N° 33.842.561.
- 6) Los designados en los apartados precedentes deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

QUINTO: Visto: El Expte. E-435-2021; referente a la Resolución de fecha 15 de marzo de 2021, a través del cual se dispuso la asignación de un cargo de Prosecretario (Clase 128) a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas de

Mercedes y se dispuso designar en ese cargo a la Dra. Jimena VARGAS AROMI, M.I. N° 34.165.710, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 20/18 pto. 7°. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación de la Dra. Jimena VARGAS AROMI, M.I. N° 34.165.710, en el cargo de Prosecretaria (Clase 128), provisoria, en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas de Mercedes, quien deberá prestar juramento ante el Sr. Fiscal General y cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

SEXTO: Visto: El Expte. E-2067-2020; por el cual se tramita lo dispuesto por Acuerdo N° 1/21 punto 11°, referente al llamado a concurso interno cerrado para cubrir 1 (un) cargo de Oficial de Justicia para la Delegación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Bella Vista. Y Considerando: Que ha concluido las etapas correspondientes al proceso de selección del Oficial de Justicia de la Delegación de la ciudad de Bella Vista, corresponde aprobar el orden de mérito respectivo. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

Aprobar el Concurso interno-cerrado de oposición, entrevista, títulos y antecedentes, para cubrir 1 (un) cargo de Oficial de Justicia para la Delegación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Bella Vista, que fuera llamado en el punto 11° del Acuerdo N° 1/2021 y en consecuencia el orden de mérito quedará integrado de la siguiente manera:

N°	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
1	30.359.616	GRILLO, Maria Rocío	212,10
2	28.811.008	SÁNCHEZ, Víctor Manuel	193,70

SEPTIMO: Visto: La propuesta formulada por el Señor Ministro Doctor Eduardo Gilberto Panseri, para designar un Oficial de Justicia (Clase 204) en la Delegación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Bella Vista. Y Considerando: El orden de mérito del concurso llamado en el punto 11° del Acuerdo



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

N° 1/21, que fuera aprobado en el punto anterior; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Asignar un cargo de Oficial de Justicia (Clase 204) a la Delegación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Bella Vista. 2°) Designar Oficial de Justicia (Clase 204) en la Delegación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Bella Vista, a Víctor Manuel SÁNCHEZ, M.I. N° 28.811.008, quién cesa en su calidad de Escribiente del Juzgado de Instrucción y Correccional de Bella Vista y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.

OCTAVO: Visto: La Resolución de Fiscalía General N° 14 de fecha 17 de marzo de 2021, referente al Llamado a Concurso de oposición, entrevista, títulos y antecedentes para la confección de una nómina de aspirantes en condiciones de ser designados Prosecretarios Relatores en dependencias del Ministerio Público para todas las circunscripciones judiciales del FUERO PENAL (conforme punto 15° del Acuerdo N° 6/2021), en cuanto a la extensión de los Requisitos para acceder al concurso y la modificación de la fecha de inscripción; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente, comunicar por Secretaría, dar a publicidad en la página web del Poder Judicial y del Ministerio Público.

NOVENO: Visto: El pedido de confirmación de los siguientes agentes, quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>FECHA TOMA DE POSESION</b>	<b>ACDO. DESIGN ACIO</b>
RODRIGUEZ, CARLOS MAURICIO	22641352	CHOFER JUNIOR	DAMI-INTENDENCIA	CORRIENTES	16/3/2020	05/20
TOFFANIN, ANNABELLA CRISTINA	32762188	ESCRIBIENTE	JUZGADO DE MENORES N° 3	CORRIENTES	6/3/2020	04/20
ROJAS RODRIGUEZ, UMBERTO NICOLAS	36615716	ESCRIBIENTE	JUZGADO CIVIL N° 8	CORRIENTES	27/11/2019	34/19
QUINTANA, MAYRA ANABEL	34718072	ESCRIBIENTE	JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2	CORRIENTES	9/3/2020	04/20
SAND NOCENTI, MARIA LUZ	36705565	ESCRIBIENTE	FISCALIA DE INSTRUCCIÓN	BELLA VISTA	12/3/2020	05/20
MEZA, DAVID ARIEL	31420639	ESCRIBIENTE	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORREC. Y MENORES	ITUZAINGO	3/2/2020	37/19

**DECIMO:** Visto: El Expte. E-347-2021; por el que el Sr. Fabián Nelson GAITAN, quien figura en el orden de mérito de la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia en la Primera Circunscripción Judicial, solicita su inclusión en la lista de la ciudad de Santa Rosa; **CONSIDERANDO:** Que los exámenes previstos por la Reglamentación vigente para el ingreso al Poder Judicial Provincial en el escalafón administrativo, en las distintas localidades, se componen de las mismas etapas y contenidos; teniendo presente las razones alegadas por el peticionario; oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** 1) Incluir a Fabián Nelson GAITAN, M.I. N° 31.848.586, en la lista de aspirantes a ingresar a la Administración de Justicia solicitada. 2) Excluirlo de la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia que actualmente integra.

**UNDECIMO:** Visto: El Expte. E-1767-2020, referente a la Resolución N° 07, de fecha 11 de marzo de 2021, de la Cámara de Senadores de la Provincia, por la que se aprueba la Nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, que fuera remitida por este Superior Tribunal de Justicia, conforme lo dispuesto por Acdo.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

N° 5/21, pto. 14° -Anexo -, de acuerdo a las atribuciones conferidas por art. 183° de la Constitución Provincial. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y estar a la Nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos publicada según pto. 14° del Acdo. N° 05/21 -ver Anexo -.

DUODECIMO: Visto: El pedido formulado por el Área de Jurisprudencia y Biblioteca Central del Poder Judicial, de asignación de una caja chica, proponiendo como responsable al Dr. Juan Manuel Piñero, habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una caja chica al Área de Jurisprudencia y Biblioteca Central del Poder Judicial, por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) y designar responsable de la administración y rendición de cuentas, al Dr. Juan Manuel Piñero.

DECIMO TERCERO: Visto: El pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial, de ampliación del monto de la caja chica asignada a esa dependencia y habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ampliar el monto de la caja chica asignada a la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial a la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-480-2021; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial para la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación y articulación Institucional con la Universidad Católica de Cuyo (San Luis) y el Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales (CIDEC) cuyo objeto es el dictado y organización conjunta de cursos y diplomados que integran la oferta académica de CIDEC. Señala el Área de Capacitación que la firma del convenio permitirá el dictado del diplomado que forma parte de la oferta académica del CIDEC, con la posibilidad de obtención de una Certificación Universitaria otorgada por la Universidad Católica de Cuyo. Asimismo se resalta el alto interés que generó los tres diplomados realizados durante el año 2019 y 2020 en la materia de "Ceremonial, Imagen y Organización de Eventos", en el que han participado agentes y personas de otros Poderes del Estado y de las Provincias del NEA. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente a la suscripción de un Convenio Marco

de Cooperación y articulación Institucional con la Universidad Católica de Cuyo (San Luis) y el Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales (CIDEC), de conformidad a lo solicitado.

DECIMO QUINTO: Visto: La solicitud de la Señora Directora de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNNE, Dra. Mirta Sotelo de Andreau, para la suscripción de un Convenio específico con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste de conformidad al Convenio Marco de Colaboración suscripto oportunamente entre ambas partes, para propiciar la capacitación de los profesionales que integren el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes en la carrera de Especialización en Derecho Administrativo. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente a suscribir un Convenio específico con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, para propiciar la capacitación de los profesionales del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes en la 6ta. Cohorte de la carrera de Posgrado de Especialización de Derecho Administrativo, de conformidad a lo solicitado.

DECIMO SEXTO: Visto: La solicitud formulada por la Señora Directora de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNNE, Dra. Mirta Sotelo de Andreau, para que se declare de interés la *“6ta. Cohorte de la ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO”*, cuya clase inaugural se realizará por videoconferencia *“ZOOM”* el próximo viernes 26 de marzo de 2021 y estará a cargo de la Dra. María Angélica GELLI y en el que participará como Docente de la Carrera el Señor Presidente de este Superior Tribunal de Justicia, Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez. Por ello, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés la *“6ta. Cohorte de la ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO”* de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNNE, de conformidad a lo solicitado.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

DECIMO SEPTIMO: Visto: El pedido formulado por el Círculo de Estudios Procesales, de declaración de interés de las “*Jornadas Procesales -2021*”, que dará inicio el día 29 de marzo del corriente año y que se desarrollarán desde el mes de marzo hasta julio del corriente año, bajo la modalidad *on line* por la plataforma Zoom, oportunidad en que disertarán magistrados y funcionarios del Poder Judicial sobre temas que son de interés tanto para los abogados como para los integrantes del Poder Judicial. Por ello, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés las “*Jornadas Procesales -2021*” organizada por el Circulo de Estudios Procesales, de conformidad a lo solicitado.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-353-2021; en el que la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, eleva las Actas labradas en ocasión de la inspección realizada en forma virtual al Juzgado de Paz de Ita Ibaté, los días 25 y 26 de febrero del corriente año y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros. Por ello, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar los informes respectivos, con las observaciones señaladas en el caso.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-414-2021; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN AÑO 2021- NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES*” que presentara la Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes, Dra. Luz Gabriela Masferrer. Por ello, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO: Visto: El Expte. E-413-2021; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*TALLER DE CASOS, JUECES, FISCALES Y DEFENSORES- NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES*” que presentara la Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes, Dra. Luz Gabriela Masferrer. Por ello, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El Expte. E-412-2021; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*CONVERSATORIO DE JUECES DE GARANTIA, DE JUICIO Y DE REVISION DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION*”, que estará bajo la coordinación de los Sres. Ministros, Dres. Eduardo Gilberto Panseri y Alejandro Alberto Chaín y que se realizará bajo la modalidad Videoconferencia Cisco Webex Training; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: El Expte. E-320-2021; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*CURSO DE CAPACITACION POR MEDIOS VIRTUALES PARA PERSONAL JUDICIAL, FACILITADORES JUDICIALES Y PERSONAL POLICIAL. AÑO 2021*”, que presentara el Dr. Sergio Juniors Swoihort, Juez de Paz de Mburucuyá; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-472-2021; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN EL MARCO REGULATORIO DE EMERGENCIA (MREG)*”, que presentara la Dra. Marina Alejandra Antúnez, Juez Civil y Comercial N° 9; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-330-2021; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para que las capacitaciones dictadas por la Fundación CIDEAC “*DIPLOMATURA EN LIDERAZGO ORGANIZATIVO Y DESARROLLO LABORAL*” y “*DIPLOMATURA EN GESTION PROTOCOLAR JUDICIAL*”, -aprobadas por Acdo. N° 6/21 pto. 22°- se reconozcan como capacitación interna para los empleados judiciales que asistirán al citado evento, a los fines de otorgarle el puntaje reglamentario correspondiente, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar como se pide y remitir al Área de Capacitación Judicial para que tome la intervención que le compete.

VIGESIMO QUINTO: Visto:



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

I. Las solicitudes de licencias:

1) SRA. BARRERA, BIBIANA CAROLINA, 7 días desde el 02/02/21 hasta el 08/02/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° del R.I.).

2) SRA. BIELECKI, MARIELA ALEJANDRA, 16 días desde el 20/02/21 hasta el 07/03/21: SE RESUELVE: Conceder 6 días desde el 20/02/21 hasta el 25/02/21 (Art. 46° del R.I.) y 10 días desde el 26/02/21 hasta el 07/03/21 (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).

3) SR. CIMA, ALFREDO GERARDO, 35 días desde el 06/03/21 hasta el 09/04/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° del R.I. periodo ordinario).

4) SRA. CORREA, NANCY NOEMI, 35 días desde el 06/03/21 hasta el 09/04/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° del R.I. periodo ordinario).

5) SR. ESPERANZA, DANIEL ALBERTO, 27 días desde el 16/02/21 hasta el 14/03/21: SE RESUELVE: Conceder 1 día por el 16/02/21 (Art. 44° del R.I. periodo ordinario y 26 días desde el 17/02/21 hasta el 14/03/21 (Art. 44° del R.I. 1° prórroga).

6) SRA. FRANCO, ELIANA MAGALI, 67 días desde el 01/01/21 hasta el 08/03/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° del R.I.).

7) SR. GIMENEZ, UBALDO DANIEL, 10 días desde el 03/03/21 hasta el 12/03/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).

8) SR. MOLINAS, SIMON DANIEL, 30 días desde el 22/02/21 hasta el 23/03/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).

9) SRA. SANCHEZ, LEONARDO ROBERTO, 15 días desde el 26/02/21 hasta el 12/03/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).

10) SR. TESORIERE, DANIEL ERNESTO, 30 días desde el 01/03/21 hasta el 30/03/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).

11) SR. TRONCOSO, ROGELIO CARLOS, 62 días desde el 26/12/20 hasta el 25/02/21: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).

12) SRA. KOMAROFKY, KAREN EVELIN, 22 días desde el 05/03/21 hasta el 26/03/21: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional y con goce de haberes (Art. 63° "in fine" del R.I.).

13) SRA. LOPEZ, MARIA EUGENIA, 58 días desde el 16/02/21 hasta el 14/04/21: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional y con goce de haberes (Art. 63° "in fine" del R.I.).

II.-Licencias concedidas por Fiscalía General:

NUMERO: 05/20: En Corrientes, a los 16 días del mes de Marzo del año 2021, el Sr. Fiscal General, teniendo a la vista, ha tomado en consideración los siguientes asuntos:

- 1) SR. DUARTE, SANTIAGO, DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES, GOYA, 30 días desde el 19/02/21 hasta el 20/03/21; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° del R.I.).
- 2) SR. FERNANDEZ, WALTER RODOLFO, ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 5, CORRIENTES, 38 días desde 22/02/21 al 31/03/21; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I. periodo ordinario).
- 3) SRA. PUNTEL, ANTONIA GRACIELA, DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES, CORRIENTES, 63 días desde el 06/02/21 hasta el 09/04/21; SE RESUELVE: Conceder 14 días desde el 06/02/21 hasta el 19/02/21 (Art. 45° del R.I. primer prórroga), 45 días desde el 20/02/21 hasta el 05/04/21 (Art. 45° del R.I. segunda prórroga) y 4 días desde el 06/04/21 hasta el 09/04/21 (Art. 45° del R.I. tercer prórroga).

SE RESUELVE: Tener presente.

VIGESIMO SEXTO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

**ES COPIA**



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

## **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

### **1.- AREA DE CAPACITACION JUDICIAL: Comunica:**

#### **A) La realización de las siguientes actividades:**

#### **I. Primer Curso de Capacitación – Año 2021** **NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL** **DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

#### **COORDINADORES:**

DR. LUIS EDUARDO REY VÁZQUEZ. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

DR. EDUARDO GILBERTO PANSERI. Ministro del Superior Tribunal de Justicia.

DR. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN. Ministro del Superior Tribunal de Justicia.

DRA. LUZ GABRIELA MASFERRER. Juez de la Sala II. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

DR RAMÓN EUGENIO BALBASTRO. Vicepresidente Primero del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes. Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores de la ciudad de Ituzaingó.

#### **DISERTANTES:**

DRA. GABRIELA MARÍA ALEJANDRA AROMÍ. Juez Correccional N° 1 del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes. Prof. Titular por concurso de la Cátedra B Derecho Procesal Penal – Prof. Titular de la Cátedra Litigación Penal Oral. Facultad de Derecho – Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

DR. JUAN RAMÓN ALEGRE. Doctor en Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste. Prof. Titular de Derecho Procesal Penal (Cátedra C) – Facultad de Derecho – Universidad Nacional del Nordeste. Ex Secretario Jurisdiccional del Superior Tribunal de Justicia.

#### **PROGRAMA**

##### **I) PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO**

a) Sujetos –roles-Límites – responsabilidades.

b) Actos unilaterales –Bilaterales –resolutivos- Audiencias: Funciones. Roles

c) Documentación y/o registro Formas y consecuencias-responsabilidades

##### **II) ACTOS DE INVESTIGACIÓN**

a) Principios –Sujetos- Límites –Requisitos

b) Recolección de evidencias Clases –Sujetos –Formas –Limites –Documentación y custodia. Relaciones del MPF con la policía.

c) Medidas de coerción

##### **III) ACTOS DE CONTROL**

a) Por las partes –Acusación- defensa Jurisdicción

b) En la Investigación penal preparatoria Audiencias de la etapa preparatoria

c) De las decisiones Jurisdicciones y de los actos de las partes Audiencias de impugnación

##### **IV) CONSTRUCCIÓN DE LA ACUSACIÓN**

a) Habilitación de la investigación –Disponibilidad de la Acción

b) Formalización de la Imputación

c) Salidas alternativas –Momentos Requisito .Formas. Audiencias

FECHA: Jueves 8 y 22 de abril, 6 y 20 de mayo de 2021 – 17.30 hs.

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes. INVITADOS ESPECIALES: Abogados.

MODALIDAD: Videoconferencia por Cisco Webex Training.

INSCRIPCIÓN: A través de la Intranet del Poder Judicial o por el link que se enviará a los Presidentes de las cinco Circunscripciones de la Provincia.

**II. Taller de Casos**  
**JUECES, FISCALES Y DEFENSORES**  
**NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL**  
**DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

**COORDINADORES:**

DR. LUIS EDUARDO REY VÁZQUEZ. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

DR. EDUARDO GILBERTO PANSERI. Ministro del Superior Tribunal de Justicia.

DR. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN. Ministro del Superior Tribunal de Justicia.

DRA. LUZ GABRIELA MASFERRER. Juez de la Sala II. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

DR RAMÓN EUGENIO BALBASTRO. Vicepresidente Primero del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes. Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores de la ciudad de Ituzaingó.

**DISERTANTES:**

DRA. GABRIELA MARÍA ALEJANDRA AROMÍ. Juez Correccional N° 1 del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes. Prof. Titular por concurso de la Cátedra B Derecho Procesal Penal – Prof. Titular de la Cátedra Litigación Penal Oral. Facultad de Derecho – Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

DR. JUAN RAMÓN ALEGRE. Doctor en Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste. Prof. Titular de Derecho Procesal Penal (Cátedra C) – Facultad de Derecho – Universidad Nacional del Nordeste. Ex Secretario Jurisdiccional del Superior Tribunal de Justicia.

**PROGRAMA**

CONVERSATORIO ENTRE OPERADORES.

PRESENTACIÓN DE CASOS.

SIMULACIÓN DE AUDIENCIA.

FECHA: Jueves 3, 10, 17 y 24 de junio de 2021 – 18 horas.

DESTINATARIOS: Exclusivamente Jueces, Fiscales y Defensores del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes.

MODALIDAD: Videoconferencia por Cisco Webex Training.

INSCRIPCIÓN: A través de la Intranet del Poder Judicial o por el link recibido de manera personal.

**III. “CONVERSATORIO DE JUECES DE GARANTÍA, DE JUICIO Y DE REVISIÓN DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN”.**

**COORDINADORES GENERALES:**



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

DR. EDUARDO GILBERTO PANSERI  
DR. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN  
Ministros del Superior Tribunal de Justicia

COORDINADOR:  
DR. DARÍO ORTÍZ  
Juez de Instrucción N° 3 de la ciudad de Goya

JUEVES 11 DE FEBRERO  
Reunión preparatoria.

JUEVES 25 DE FEBRERO  
Medidas coercitivas.  
Audiencias unilaterales y multilaterales del juez de garantía  
Distinción entre Aprehensión, Detención y prisión

JUEVES 4 DE MARZO  
| Invitados especiales  
Dr. Marcelo Ramón Fleitas – Presidente del Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres.  
Dr. Daniel Leonardo Insaurralde – Juez de Instrucción y Correccional N° 2 de Paso de los Libres.  
Dr. Eduardo Alegre – Juez de Instrucción y Correccional de Monte Caseros.  
Intercambio de experiencias con Jueces de Garantía de la cuarta circunscripción.

JUEVES 11 DE MARZO  
| Invitados especiales  
Dr. Carlos Antonio Martínez – Presidente de Cámara de Apelaciones en lo Criminal de Mercedes.  
Dr. Enrique Eduardo Deniri – Juez de Cámara de Apelaciones en lo Criminal de Mercedes.  
Dr. Jorge Alberto Esper – Juez de Cámara de Apelaciones en lo Criminal de Mercedes.

JUEVES 18 DE MARZO Juicio Abreviado  
| Invitada especial Dra. Elsa Laura López – Juez Civil, Comercial, de Familia y Menores de la ciudad de Monte Caseros.

FECHA: Jueves 11, 25 de febrero y 4, 11 y 18 de marzo de 2021. 17 a 20hs.  
DESTINATARIOS: Jueces de Garantías, de Juicio y de Revisión de la 2da circunscripción judicial.  
MODALIDAD: Videoconferencia Cisco Webex Training.

**IV. TALLER: CIVIL Y COMERCIAL N° 9.**  
**NOMBRE DEL CURSO: "GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN EL MARCO REGULATORIO DE EMERGENCIA (MREG)".**

COORDINADORA: DRA. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ

INSTRUCTORES: DRES. VALERIA DE LOS ANGELES TADINACK - STEFANIA GRIECO BARRIONUEVO - RICARDO MIGUEL ANDREAU - MARÍA EUGENIA LÓPEZ - SILVANA ORTIZ.

PROGRAMA

UNIDAD 1: Adaptación de providencias al acuerdo MREG. Primer proveído en pedidos de apertura de concurso preventivo y en pedido de quiebras. Examen de documentación y requisitos legales. Proveídos autosuficientes. Lenguaje claro. Despacho saneador.

UNIDAD 2: Apertura del concurso preventivo. Resolución con múltiples efectos. Procedimientos virtuales. Simplificación y autosuficiencia de la resolución. Cambios en los procesos de trabajo: verificación de créditos virtual. Diligenciamiento on line de las medidas ordenadas. Otros trámites virtuales.

UNIDAD 3: Cómputo de pasivo a los fines de obtener mayorías. Exclusiones de voto. Plazo límite. Acreedor AFIP. y otros acreedores. Determinación de pasivo que vota.

UNIDAD 4: Subasta. Trámites. Recaudos previos. Base. Martillero. Proveídos autosuficientes y claros. Cambios en los procesos de trabajo: agilización de trámites tendientes a la celeridad y éxito del acto procesal.

UNIDAD 5: Honorarios en incidentes de verificación y revisión. Honorarios en oficios de extraña jurisdicción. Procedencia. Base. Jurisprudencia del tribunal y de la alzada. Oportunidad y bases de regulación en procesos principales de concursos y quiebras.\_

INICIO: Martes 6 de abril de 2021 de 16 a 18 horas.

DICTADO: 8 clases en total.

MODALIDAD: PLATAFORMA ONLINE. CISCO WEBEX.

DESTINATARIOS: Personal de la misma dependencia.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Participación y presencia en clase. Exámenes de casos. Trabajo final.

INSCRIPCION: a través del link de acceso que se enviará a la Coordinadora quien cursará la invitación a quienes participarán del curso.

#### V- JUZGADOS DE PAZ DE MBURUCUYÁ Y MOCORETÁ.

#### NOMBRE DEL CURSO: "CURSO DE CAPACITACIÓN POR MEDIOS VIRTUALES PARA PERSONAL JUDICIAL, FACILITADORES JUDICIALES Y PERSONAL POLICIAL. AÑO 2021".

COORDINADORES E INSTRUCTORES:

DR. LUIS JORGE PODESTA – Juez de Paz de Mocoretá

DR. SERGIO JUNIORS SHWOIHORT – Juez de Paz de Mburucuyá

PROGRAMA

CLASE 1: VIOLENCIA DE GÉNERO. LEY 27.499 (LEY MICAELA). ROL DEL PERSONAL POLICIAL.

Generalidades. Dto. Ley 33/00. Funciones. Protocolo de actuación en la materia (ley provincial N° 6268/14). Supuestos de intervención en la Justicia de Paz.

Fecha: 27/04/2021.

CLASE 2: "PROCESOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS". Vulnerabilidad. Casos. Violencia Familiar y de Género (remisión); Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo; Adultos Mayores; Consumos problemáticos; Personas con capacidad Restringida: Estructura y trámite de las causas en la Justicia de Paz.

Fecha: 01/06/2021.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**CLASE 3:** “DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE PREVENCIÓN Y APOYO” (DISEPA). Funciones. Desarrollo a cargo de la directora de la institución, Lic. Julia Sáez.  
Fecha: 03/08/2021.

**CLASE 4:** “PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Nociones generales. Art. 33 de la ley 5907/09. Declaración de Inconstitucionalidad. Nuevos paradigmas del CCC. Importancia del adecuado establecimiento de la relación procesal. Medidas de publicidad: Anotación de la Litis y comunicaciones a organismos catastrales. Cartel: procedimiento. Notificación: característica. Sentencia: característica.  
Fecha: 05/10/2021.

**INICIO:** Martes 27 de abril de 2021 de 17 a 20 horas.

**DICTADO:** 4 clases. 27 de abril, 1 de junio, 3 de agosto y 5 de octubre.

**MODALIDAD:** Virtual. (Cisco Webex).

**DESTINATARIOS:** Personal administrativo del Poder Judicial; Facilitadores Judiciales, Personal Policial y público en general.

**REGULARIDAD:** 80% de asistencia.

**EVALUACION:** Modalidad “opciones múltiples”, por correo electrónico u otra modalidad virtual, a criterio de los Coordinadores.

**INSCRIPCION:** A través de link publicado en Intranet y enviado al mail de Inspectoría de Justicia de Paz y a los Coordinadores para ser distribuida a quien consideren pertinente.

**B) Requisitos para acceder a la Certificación Universitaria de la Universidad Católica de Cuyo**

DIPLOMATURAS EN CONVENIO CON CIDEC

**-REQUISITOS PARA ACCEDER A LA CERTIFICACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO**

CICLO 2019

**CEREMONIAL, IMAGEN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**

- Abonar el pago único de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) con fecha límite al 31 de mayo de 2021
- Un trabajo de evaluación escrita, con temática y contenido a proponer por la Cátedra, con fecha de presentación hasta el 31 de mayo de 2021.

CICLO 2020

**-DIPLOMATURA EN CEREMONIAL ESTRATÉGICO Y CULTURAS COMPARADAS  
-CEREMONIAL, IMAGEN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**

- Abonar el pago único de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) con fecha límite al 31 de mayo de 2021.

2.- **FISCALIA GENERAL:** *Comunica*



FISCALÍA GENERAL  
**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

**RESOLUCIÓN N°14**

Corrientes, 14 de Marzo de 2021.

**VISTO:**

La implementación del Nuevo Escalafón Judicial, (Anexo II, Acuerdo N° 06/15 art. 29° de fecha 19/03/2015), Art. 19° del R.I.A.J., y lo dispuesto en los Artículos 1°, 15°, 16° inc. 2) y 7) del Decreto Ley 21/00, –Ley orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y ; ; ;

**CONSIDERANDO:**

El Punto 15° del Acuerdo N° 06/21 del día 16 de marzo de 2021, referente al llamado a concurso de antecedentes y oposición, para Prosecretarios del fuero penal para el Ministerio Público, el que fuera limitado al Personal del Escalafón Administrativo y de Maestranza y Servicios; y a fin de ampliar las posibilidades en la selección de postulantes y contar con un mayor número de alternativas válidas para seleccionar a los postulantes.

Que sería pertinente darle oportunidad a aquellos que adquirieron conocimientos en el Ministerio Público en los últimos tres (3) años, como pasantes -de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Pasantías del Poder Judicial publicado en Ac. 25/04-.

Que por lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones otorgadas al suscripto por la ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Ley 21/00 en los Arts. 15°, 16° inc. 2 y 7), es que ; ; ;



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**RESUELVO:**

1º) Solicitar al Alto Cuerpo: que el llamado a Concurso para Prosecretarios del Fuero Penal (Acuerdo 6/21 Pto. 15) se amplíe a quienes realizaron pasantías en dependencias del Ministerio Público, en los últimos tres (3) años.

2º) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia la modificación de la fecha de inscripción para el llamado a concurso para Prosecretarios del Fuero Penal, la que deberá realizarse a través de la página web del Poder Judicial desde las 0:00 hs. del día 10 de abril de 2021 hasta las 24:00 hs. del día 20 de abril 2021.

3º) Oficiese, con copia de la presente.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Dr. Cesar Pedro Botello, escrita sobre el espacio reservado para la firma.

Dr. CESAR PEDRO BOTELLO  
Fiscal General  
Poder Judicial  
Provincia de Corrientes

### **3.- COLEGIO DE ABOGADOS. TRIBUNAL DE DISCIPLINA:** Hace saber que:

a) Por Sentencia N° 04 – Santo Tomé- de fecha 26/11/2020 dictada en el Expte. N° 526/19 “DRA RAMIREZ RAMONA ISABEL P/ REQ. JUZ. FLIA Y MENORES DE MERCEDES (Ctes) S/ INC. ETICA” se resolvió imponer sanción de suspensión en el ejercicio de la matrícula de abogado a la Dra. RAMONA ISABEL RAMIREZ (M.P. N° III-6724), por el término de 6 (seis) meses, a cumplirse desde el día 5 de abril al 01 de octubre de 2021, ambos inclusive. **(Expte. Adm. E-465-2021)**

b) Por Sentencia N° 03 – Santo Tomé- de fecha 3/12/2020 dictada en el Expte. N° 518/19 “DRA LEGUIZA ERIKA FABIOLA P/ DCIA. YANINA MARIBEL CORIA S/ INC. ETICA” se resolvió imponer sanción de suspensión en el ejercicio de la matrícula de abogado a la Dra. ERIKA FABIOLA LEGUIZA (M.P. N° I-8012), por el término de 30 (treinta) días, a cumplirse desde el día 5 de abril al 04 de mayo de 2021, ambos inclusive. **(Expte. Adm. E-464-2021).**

c) Por Sentencia N° 04 –Goya- de fecha 17/12/2020 dictada en el Expte. N° 497/18 “DR. PEREZ CARLOS RENE P/DCIA. FABIAN ENRIQUE MORENO S/ INC. ETICA” se resolvió imponer sanción de suspensión en el ejercicio de la matrícula de abogado al Dr. Carlos René PEREZ (M.P. N° I-5293), por el término de 15 (quince) días, a cumplirse desde el día 5 al 19 de abril de 2021, ambos inclusive. **(Expte. Adm. E-463-2021).**

d) Por Sentencia N° 01 – Santo Tomé- de fecha 3/12/2020 dictada en el Expte. N° 463/17 “DR. CAÑETE CARLOS P/DCIA. UBALDINA ANTONIA BENITEZ S/ INC. ETICA” se resolvió imponer sanción de suspensión en el ejercicio de la matrícula de abogado al Dr. CARLOS CAÑETE (M.P. N° I-5599), por el término de 20 (veinte) días, a cumplirse desde el día 5 al 24, ambos inclusive. **(Expte. Adm. E-462-2021).**

### **4.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:** Recuerda:

#### **I- PRESENTACIÓN DE CONSTANCIAS DE ESCOLARIDAD:**

- Para el cobro de **Escolaridad (que se abona desde la salita de 5 años y hasta finalizar el nivel secundario)**, el personal deberá enviar las **CONSTANCIAS DE ESCOLARIDAD** en formato PDF por correo electrónico a [escolaridades@juscorrientes.gov.ar](mailto:escolaridades@juscorrientes.gov.ar). Las mismas deberán ser remitidas dos veces al año, una al Inicio del Ciclo Lectivo y otra al finalizar el ciclo lectivo (diciembre), haciendo constar en el correo los datos del agente: **APELLIDO Y NOMBRES, DNI y Dependencia donde trabaja.** **Se aclara que no se reciben más constancias en formato papel.** Fecha límite de recepción inicio ciclo lectivo: 30/04/2021.
- **La Asignación por Hijo** se abona hasta los 15 años independientemente si el niño estudia o no. A partir de los 15 años, será requisito indispensable la presentación de la **CONSTANCIA DE ESCOLARIDAD** para continuar percibiendo esta asignación. Este beneficio continúa hasta los 21 años de edad siempre y cuando acredite estar estudiando, cumplidos los 21 años, el beneficio cae automáticamente.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

## **II- PERSONAL FEMENINO QUE PERCIBE SALARIO FAMILIAR:**

Deberá actualizar ANUALMENTE la documentación que acredite que el progenitor no tiene derecho en su ocupación al beneficio de asignaciones familiares, con la presentación de:

- DECLARACIÓN JURADA DEL GRUPO FAMILIAR firmada por ambos progenitores. El formulario podrá obtenerse de la página del Poder Judicial (no intranet), en el link: Organismos – Direcciones – Dirección Gral. de Administración – Instructivos y Formularios – Instructivos y Formularios ver aquí – bajar e imprimir el Formulario N°6 (Declaración Jurada de Grupo Familiar).
- **CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE ANSES** (<http://servicioswww.anses.gob.ar/censite/>) o INFORME DE ANSES DE NO PERCEPCIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (se tramita ante el ANSES)

Si fuera imposible obtener la documentación de la página de ANSES, podrá acreditarse la NO percepción del salario por otros medios tales como: Constancia Laboral, Constancia de Inscripción en AFIP en caso de ser Autónomo, o Información Sumaria Judicial. Enviar la documentación en formato PDF al correo electrónico: [salariofamiliar@juscorrientes.gov.ar](mailto:salariofamiliar@juscorrientes.gov.ar) consignando los datos del Titular: Apellido y Nombres, DNI y Lugar de Trabajo.

La falta de la documentación solicitada ocasionará la **baja del salario** correspondiente.

No es obligatoria la actualización de datos en los siguientes casos:

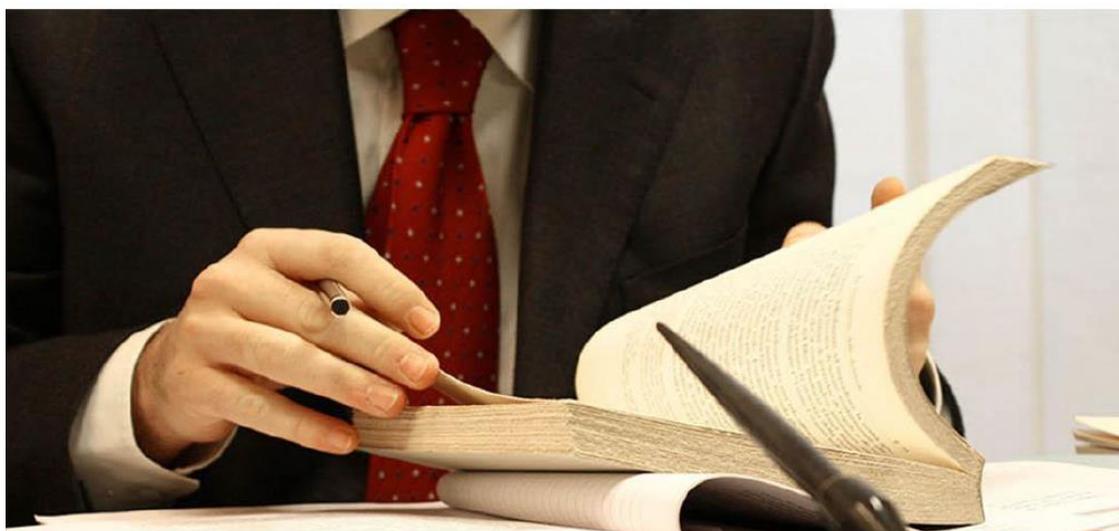
- Madres cuyos hijos estén registrados sólo con el apellido materno.
- Viudas.
- Divorciadas con Sentencia que le otorgue la tenencia de los hijos y no fije cuota alimentaria.

5.- **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA:** Hace saber:

**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
y Políticas - UNNE**

**CARRERA DE POSGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO  
6TA COHORTE**

(CATEGORIZADA POR CONEAU RES. Nº 833/15 - RES. MINISTERIAL Nº 3823/17)



**Clase Inaugural 26/03/21  
Dra Maria Angelica Gelli**



En ZOOM 17 hs

**Preinscripciones abiertas**

Directora: Dra. Mirta Sotelo de Andreau.

Título: Especialista en Derecho Administrativo. Destinatarios: profesionales del Derecho

Duración: 2 años.

Matrícula Unica: \$5000

Informes en [especializacionda.6tacohorte@gmail.com](mailto:especializacionda.6tacohorte@gmail.com)



FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DEL NORDESTE



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Estimado/a:

Está abierta la preinscripción a la 6ta cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo durante este mes de febrero del 2021.

La **clase inaugural** se efectuará el 27 de marzo 2021 a cargo de la Dra Maria Angelica Gelli

**Otorga el título:** Especialista en Derecho Administrativo.

**Resolución de creación de Carrera:** 410/08 C.S.

**Acreditación:** Resolución 333/09 CONEAU – Categoría "Bn", **Resolución Ministerial:**0659/11

**Re-Acreditación:** Res. 833/15 CONEAU- Categoría "B", **Resolución Ministerial:** 3823/17

**Duración:** dos años de cursado.

**Créditos Académicos:** 40 créditos.

**Directora:** Dra. Mirta Gladis Sotelo de Andreau

**Objetivos Generales:**

- Brindar a los alumnos una formación académica sólida, rigurosa y actualizada en los campos del conocimiento disciplinar del Derecho Administrativo.
- Propiciar la formación de profesionales con espíritu científico, ofreciéndole las estrategias y técnicas metodológicas necesarias, desarrollando una actitud reflexiva, crítica y analítica.
- Ofrecer herramientas conceptuales necesarias para un adecuado desempeño profesional en contextos diversos, caracterizados por la incertidumbre, la escasez de recursos y la complejidad creciente.
- Capacitar a los alumnos, en cualquiera de sus puestos, como operadores jurídicos en el manejo de los instrumentos jurídicos administrativos, conjuntamente con la enseñanza teórica.
- Formar especialistas con criterio jurídico, lo que les permita insertarse y participar en la comunidad regional, desde su rol específico de acuerdo con criterios éticos y ayudar a la solución de los problemas del medio social en que se encuentran insertos.
- Afianzar al especialista en las competencias de comprensión y producción de instrumentos jurídicos.

- Desarrollar espíritu crítico básico, para el desempeño profesional en Cuerpos formadores de normativas apropiadas para la comunidad.
- Generar profesionales capaces de resolver conflictos en los ámbitos judiciales, arbitrales o de mediación.

### **Perfil del Graduado**

- La Carrera de Especialización en Derecho Administrativo, formará a los alumnos que la cursen en las siguientes competencias:
- Capacidad para comunicarse de manera efectiva a través del lenguaje técnico-jurídico oral y escrito, necesario para el ejercicio de la Especialidad.
- Actuar como operador jurídico a fin de desempeñarse en la gestión, asesoramiento y control del ejercicio de la función en la Administración Pública, tratándose del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial u otros entes estatales, tanto en el ámbito público como privado.
- Profundizar sus conocimientos en el ámbito del Derecho Administrativo y actualizarse en legislación, jurisprudencia y doctrina más reciente.
- Capacidad para identificar problemas, planificar estrategias y seleccionar las teorías y métodos más adecuados, para la solución de problemas de su campo específico.
- Compromiso de actuar con integridad, objetividad e independencia en la aplicación de las normas profesionales.
- Incorporar los valores éticos como Norte para el ejercicio profesional.

### **Arancel:**

**Matrícula única: \$5.000**

**Primer año 11 cuotas: \$7.500**

**Segundo año 11 cuotas: \$8.500**

Aquellos alumnos que sean portadores de la tarjeta del graduado y quienes abonan las cuotas del 1 al 10 de cada mes, esos valores (a excepción de la matrícula única, que no está sujeta a ningún descuento) se verán reducidos en un 15%. Los alumnos que no posea la tarjeta graduada y quienes abonan las cuotas del 1 al 10 de cada mes esos valores (a excepción de la matrícula única, que no está sujeta a ningún descuento) se verán reducidos en un 5%. Así mismo las cuotas vencidas tendrán un recargo del 4,5% por cada vencimiento de mes.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

*Los valores previstos serán revisados cada seis meses y serán ajustados según el índice inflacionario, ya que desde la institución resulta imposible poder prever los costos que demandará el desarrollo y sostenimiento de una Carrera a largo plazo como ésta, teniendo en cuenta los vaivenes de la economía, el potencial desgranamiento.*

Estos aranceles **no incluyen:**

Taller de Inglés Jurídico

Taller de Informática Jurídica

Cursos dictados en el Marco de la Carrera

Tasa de Defensa de TFI

Estos valores se informarán a los alumnos oportunamente, conforme el gasto que demande la ejecución de las distintas actividades.

Docentes de la Carrera:

- Maria Angelica Gelli
- Jorge Muratorio
- Alberto Sanchez
- Martha Altabe
- Laura Colombo
- Alejandro Perez Hualde
- Carlos F. Balbin
- Miriam Ivanega
- Jose Grandó
- Luis Eduardo Rey Vazquez
- Adelina Loiano
- Pablo Comadira
- Fabian Canda
- Jose Alenza Garcia
- Ismael Mata
- Jorge Albertsen
- Oscar Aguilar Valdez
- Nora Chiban
- Isabel Sirito Vecchie
- Isaac Damsky
- Pablo Gutierrez Colantuono
- Rodolfo Barra
- Pablo Perrino
- Federico Lisa
- Homero Biblióni
- Wunder Hachem
- Jose Sappa
- Jaime Rodriguez Arana Muñoz
- Laura Monti
- Ezequiel Cassagne
- Julio Altamira Gigena
- Domingo Sesin
- Pablo Coviolo
- Javier Barnes
- Liliana Rodriguez Fernandez
- Ciuro Caldani
- Pablo Gallegos Fedriani
- Armando Canosa
- Fernando Garcia Pulles
- Gladis Estiggarribia de Midon
- Alejandro Uslenghi
- Leonardo Massimino

- Indalesio Barraza
- Oscar Cuadros



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**CRONOGRAMA TENTATIVO PRIMER AÑO**

*Conferencia panel de apertura y Presentación de Carrera*

**1ER. AÑO. PRIMER CUATRIMESTRE**

<b>MODULO I</b>	<b>UNIDAD ACTIVIDAD ACADEMICA</b>	<b>Cantidad de Horas</b>
<b>Acto de Apertura de la Carrera</b>	<b>Conferencia "Control de Constitucionalidad de la Administración Pública"</b> Fecha de Clase: 26 y 27 de marzo de 2021	<b>10 hs</b>
<b>I.1 TEORIA GENERAL</b>	<b>Unidad I:</b> Teoría General del Derecho Administrativo Fecha de Clase: 09 y 10 de abril 2021	<b>10hs</b>
	<b>Unidad II:</b> Teoría y Política de Estado Fecha de Clase: 23 y 24 de abril 2021	<b>10hs</b>
<b>I.2-CURSO INTRODUCTORIO</b>	<b>Unidad I:</b> Metodología de las Ciencias Sociales Fecha de Clase: 07 y 08 de mayo de 2021	<b>10hs</b>
	<b>Unidad II:</b> Métodos de casos Fecha de Clase: 21 y 22 de mayo del 2021	<b>10hs</b>
	<b>Unidad III: Seminario taller de Redacción y escritura Científica</b> Fecha de Clase: 28 y 29 de mayo del 2021	<b>10hs</b>
<b>I.3 BASES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN</b>	<b>Unidad I:</b> Derecho Administrativo y Constitución Fecha de Clase: 11 y 12 de junio del 2021	<b>10hs</b>
	<b>Unidad II: II Seminario Taller de Profundización en Derecho Constitucional.</b> Fecha de clase: 25 y 26 de junio del 2021	<b>10hs</b>
	<b>Unidad III:</b> Organización Administrativa I Fecha de Clase: 02 y 03 de julio del 2021	<b>10 hs</b>
	<b>Unidad IV:</b> Organización Administrativa II Fecha de Clase: 30 y 31 de julio de 2021	<b>10 hs</b>
	<b>Unidad V: Conferencia y Panel de Debate sobre temas actuales del Derecho Administrativo. Control de convencionalidad</b> Fecha de Clase: 13 y 14 de agosto del 2021	<b>10 hs</b>

	<b>Unidad VI: -Seminario Taller Administración Municipal. Modalidad Panel</b>	Fecha de Clase: 20 y 21 de agosto de 2021	<b>10hs</b>
<b>I.4-INSTITUTOS ESENCIALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO</b>	<b>Unidad I: Acto Administrativo</b>	Fecha de Clase: 03 y 04 de septiembre de 2021	<b>10hs</b>
	<b>Unidad II: Teoría de las Nulidades</b>	Fecha de Clase: 18 y 19 de septiembre 2021	<b>10 hs</b>
Horas de estudio	No presenciales		<b>35hs</b>
Horas de elaboración de trabajos prácticos y de evaluación	No presenciales		<b>40hs</b>

**1er AÑO. SEGUNDO CUATRIMESTRE**

<b>MODULO II</b>	<b>UNIDAD ACTIVIDAD ACADEMICA</b>	<b>Cantidad de horas</b>
<b>II.5-SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>Conferencias tendencias actuales en los servicios públicos</b> Fecha de Clase: 01 y 02 octubre del 2021	<b>10 hs</b>
	<b>Unidad I: Los Servicios Públicos</b> Fecha de Clase: 15 y 16 de octubre del 2021	<b>10 hs</b>
	<b>Unidad II: Regulaciones sectoriales: gas, electricidad, agua, transporte, telecomunicaciones</b> Fecha de Clase: 29 y 30 de octubre del 2021	<b>10 hs</b>
	<b>Unidad III: Conferencia: Tendencias actuales sobre el Acto Administrativo</b> Fecha de Clase: 12 y 13 de noviembre del 2021	<b>10 hs</b>
<b>II.6- CONTRATOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>Unidad I: Contratos administrativos –parte general-</b> Fecha de Clase: 03 y 04 de diciembre de 2021	<b>10 hs</b>
	<b>Unidad II: Contratos administrativos –parte especial-</b> Fecha de Clase: 10 y 11 de diciembre de 2021	<b>10 hs</b>



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

MODULO II	UNIDAD ACTIVIDAD ACADEMICA	Cantidad de horas
II.7-EMPLEO PÚBLICO	<b>Unidad I:</b> El contrato de empleo público Fecha de Clase: 18 y 19 de febrero 2022	10 hs
	<b>Unidad II:</b> Sumario Administrativo Docente: Dr. Domingo Sesin Fecha de Clase: 04 y 05 de marzo de 2022	10 hs
	<b>Unidad III:</b> Seminario taller Delitos contra la Administración Pública. Delitos cometidos por funcionarios públicos. Delitos y contravenciones Fecha de Clase: 11 y 12 de marzo de 2022	
II.8- DERECHO ADMINISTRATIVO COMPARADO	<b>Unidad I:</b> Derecho Administrativo Comparado Fecha de Clase: 25 y 26 de marzo de 2022	10 hs
	<b>Unidad II:</b> Derecho de la Integración y Derecho Comunitario Fecha de Clase: 08 y 09 de abril de 2022	10 hs
II-8 HERRAMIENTAS DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA	<b>Unidad I:</b> Teoría de Interpretación Jurídica Fecha de Clase: 22 y 23 de abril de 2022	10 hs
SEMINARIO	<b>Unidad II: Seminario de Interpretación Judicial</b> Fecha de Clase: 29 y 30 de abril de 2022	10 hs

**Para Preinscribirse presione aquí**

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfoCO5hk8JLKS9NG0ipqtzLZqf4GIwJIOSzRZ9Ap37VQs9XOA/viewform>

**Consultas:**

Para consultas dirigirse al mail [especializacionda.6tacohorte@gmail.com](mailto:especializacionda.6tacohorte@gmail.com) las mismas serán respondidas a partir del mes de febrero del 2020.